

ACTA SESIÓN ORDINARIA No4/2016

CONCEJO MUNICIPAL DE PEÑALOLEN

(12.01.2017)

**PRESIDE: SRA.ALCALDESA SECRETARIO:SRA. SECRETARIO MUNICIPAL
DOÑA CAROLINA LEITAO ALVAREZ-SALAMANCA SRA. LUZ MARINA ROMAN DUK**

HORA INICIO: 8:45 horas.

HORA DE TÉRMINO:9:55 horas.

ASISTENCIA	SI	NO
1. CARLOS ALARCON CASTRO	X	-
2. CLAUDIA MORA VEGA	X	-
3. ROGELIO ZÚÑIGA ESCUDERO	X	-
4. CRISTIAN JOFRÉ DELGADO	X	-
5. MARCELO FIERRO YANTORNO	X	-
6. XIMENA LLAMIN HUEICHAN	X	-
7. LEONARDO GUERRA MEDINA	X	-
8. SERGIO GUERRA SOTO	X	-
9.- LAUTARO GUANCA VALLEJOS	X	-
10.- ESTRELLA GERSHANIK FRENK	X	-

SRA. ALCALDESA: "En el nombre de Dios, de la Patria y de la Comunidad de Peñalolén, se abre la sesión."

1.- Revisión Actas Anteriores.

Sesión Ordinaria N°1 de fecha 15.12.2016.
Sesión Ordinaria N°2 de fecha 22.12.2016.
Sesión Ordinaria N°3, de fecha 29.12.2016.

2.- Cuenta de Gestiones.

3.- Tabla.

3.1 Solicita aprobación de: **1)** Fijación de dieta mensual para concejales durante el año 2017, con un rango: entre 7.8 y 15. 6 U.T.M. **2)** Determinación de medios de apoyo, útiles y apropiados a usar durante el año 2017, para desarrollar las funciones y atribuciones que la ley les confiere. Memorándum N° 4, de fecha 06.01.2017. Administración Municipal.

Expone: Sr. Patricio Escobar Carrera.
Administrador Municipal.

3.2 Presentación de tema: Escalafón de Mérito del personal municipal. Memorándum N°253, de fecha 23.12.2016. Gerencia de Personas.

Expone: Sr. Patricio Escobar Carrera.
Administrador Municipal.

Sr. Carlos Díaz Durán.
Gerente de Personas.

3.3 Solicita pronunciamiento sobre modificación presupuestaria que indica. Memorándum N°3 – C, de fecha 06.01.2017. SECPLA.

Expone: Sr. Juan Pino Melo.
Director de SECPLA.

3.4 Solicita pronunciamiento acerca de aprobación de proyecto: “Consolidación de Estacionamiento Quiero Mi Barrio, Villa Naciones Unidas”. Memorándum N°7, de fecha 05.01.2017. Gerencia de Comunidad y Familia.

Expone: Sra. María de los Angeles Paredes Villaseca.
Gerente de Comunidad y Familia.

4.- Hora de Incidentes.

NOTA: Sesión a desarrollarse en la Sala de Sesiones del Edificio Consistorial a las 08:30 horas.

TEMA N° 1 : REVISIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

ACUERDO

N°34.01.20167

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°1 de la tabla de la sesión ordinaria N°4 celebrada con fecha 12.01.2017, denominado: “Revisión de Actas Anteriores”, acuerda tomar conocimiento y aprobar las siguientes actas:

Sesión Ordinaria N°1 de fecha 15.12.2016.

Sesión Ordinaria N°2 de fecha 22.12.2016.

Sesión Ordinaria N°3, de fecha 29.12.2016.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanica Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca.

TEMA Nº 2 : CUENTA DE GESTIONES

2.1.- INFORMA RESPECTO A REPARACIÓN DE BACHES EN CALZADAS UBICADAS EN CALLES RIO CLARO/ LAS PEÑAS, LAGO O'HIGGINS/QUEBRADA DE UMALLANI, ENTRE OTRAS.

ANTECEDENTE : Memorándum N°167, de fecha 15.12.2016. Dirección de Tránsito.
Incidente concejal doña Estrella Gershanik Frenk.
(Antecedente en poder de los señores Concejales).

“Se ha tomado conocimiento del documento señalado en el “Ant”, a través del cual, se solicita a la Dirección de Tránsito, que informe sobre factibilidad de reparaciones de baches de calzadas en: Río Claro/Las Peñas, Lago O'Higgins / Quebrada de Umallani, José Arrieta / Quebrada de Umallani, Valle Hermoso frente N° 907 y Pasaje Victoria / Avenida Las Torres; al respecto, me permito informar a Ud., lo siguiente:

1. En la intersección de calle Río Claro con Las Peñas, no se detectaron baches.
2. En la intersección de calles Lago O'Higgins / Quebrada de Umallani, fueron reparados los baches.
3. En la intersección de Avenida José Arrieta con calle Quebrada de Umallani, fueron reparados los baches, adicionalmente, también se repararon los baches del eje de calle Quebrada de Umallani.
4. En calle Valle Hermoso frente al N° 907, fue reparado el bache existente.
5. En la Intersección de pasaje Victoria con Avenida Las Torres calzada sur, no se detectaron baches.”

2.2.- ADJUNTA NÓMINA DE JUNTAS DE VECINOS Y CLUBES DE ADULTO MAYOR.

ANTECEDENTE : Memorándum N°418, de fecha 22.12.2016. Gerencia Comunidad y Familia. **Incidente concejal don Carlos Alarcón Castro.**
(Antecedente en poder de los señores Concejales).

“Por medio de la presente, adjunto a usted nómina de Juntas de Vecinos y Clubes de Adulto Mayor, solicitadas a través de Instrucción N° 401 del 15 de diciembre de 2016, cabe destacar que dicho catastro está confeccionado por el Sector, Unidad Vecinal y Nombre del Presidente/a, por transparencia no se pueden otorgar datos personales de cada dirigente sin el consentimiento de ellos mismos.

2.3.- INFORMA ACERCA DE ALCANCES SOBRE MODIFICACIÓN AL PLAN REGULADOR COMUNAL, AMPLIACIÓN DEL LÍMITE URBANO, PEÑALOLÉN NUEVO.

ANTECEDENTE : Memorándum N°86 – C, de fecha 23.12.2016. **Incidente concejal don Lautaro Guanca Vallejos.**
(Antecedente en poder de los señores Concejales).

En relación a materia del antecedente, mediante el cual, solicita emitir un informe técnico respecto a cómo afecta la “Modificación al Plan Regulador Comunal, Ampliación del Límite Urbano, Peñalolén Nuevo” (MPRC), a los paños ubicados al oriente de Avenida Álvaro Casanova, junto con otros predios que el Municipio pudiera tener en carpeta, puedo informar a Ud. lo siguiente:

La actual Modificación se enmarca en el polígono descrito en el Plano MPRC-PN-03 (adjunto), no afectando a los predios ubicados al oriente de Avenida Álvaro Casanova en el tramo comprendido entre el eje del ramal norte de la Quebrada Lo Hermida y Avenida Los Presidentes.

En los tramos al oriente de Avenida Álvaro Casanova comprendidos entre la calle Talinay y el eje del ramal norte de la quebrada Lo Hermida y entre Avenida Los Presidentes y Avenida Departamental, se mantiene la normativa del Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS), a excepción de la “densidad” y “altura”, las cuales se disminuyen a 200 habitantes por hectárea y la altura a 4 pisos o 14 metros respectivamente.”

2.4.- INFORMA EN CUANTO A LAS AUDITORIAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE REPÚBLICA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°158, de fecha 26.12.2016. Dirección de Control.
Incidente concejal don Lautaro Guanca Vallejos.
(Antecedente en poder de los señores Concejales).

“1.- En respuesta a Instrucción citada en el antecedente, remito información en CD sobre auditorías de Contraloría General de República, que fue incluida en Acta de Traspaso Gestión años 2012 – 2016.

2.- Respecto a la consulta sobre seguimientos que esté efectuando C.G.R. a la fecha, informo a Ud. que actualmente no se encuentra en trámite ningún seguimiento por parte del citado órgano contralor.

3.- En cuanto a la consulta específica sobre Auditoría al uso de bienes, vehículos y recursos humanos, físicos y financieros en año de elecciones, en la Municipalidad de Peñalolén, informo a Ud., que dicha auditoría está concluida, contando con informe final N° 674/2016 (incluido en información aludida en punto N° 1 del presente Memorándum), encontrándose pendiente la respuesta de esta entidad edilicia.”

2.5.- INFORMA ACERCA DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN VIAL EN EJECUCIÓN EN AVENIDA QUEBRADA DE MACUL.

ANTECEDENTE : Memorándum N°175, de fecha 26.12.2016. Dirección de Tránsito.
Incidente concejal doña Claudia Mora Vega.
(Antecedente en poder de los señores Concejales).

“Se ha tomado conocimiento del documento señalado en el “Ant”, a través del cual, se solicita informe sobre nuestra intervención de medidas de mitigación vial, en ejecución en Avenida Quebrada de Macul; al respecto, me permito informar a Ud., lo siguiente:

Esta intervención de nuestra Unidad Técnica corresponde a la ejecución de un Proyecto de mejoramiento Vial, en Avenida Quebrada de Macul en el tramo de Avenida Consistorial y Avenida Las Perdices tendiente a ordenar los flujos viales en esta vía que presenta un tramo de doble vía, con angostamientos al oriente y al poniente en el cruce de Avenida Consistorial, y que presenta una alta congestión, especialmente, en hora punta mañana en que recibe un alto flujo proveniente del sector oriente, a lo que se suma el alto flujo proveniente el sector Alto Macul de la comuna de La Florida.

El proyecto en ejecución, se orienta tanto a ordenar los flujos viales a su ingreso a las zonas de angostamiento en pistas y los virajes hacia el norte por Avenida Consistorial, así como establecer una zona de disminución de velocidad a 40 / kms. Hora, con restricción de estacionamiento de vehículos de lunes a viernes en la hora punta mañana entre 06:30 y 10:00 horas.

Lo anterior, ha sido informado a las Organizaciones Vecinales del sector, recogiendo en el proyecto algunas inquietudes de los vecinos respecto tanto de su accesibilidad a Quebrada de Macul como de estacionamientos y excesos de velocidad, respecto de lo cual, se está solicitando la fiscalización a la 43° Comisaría de Carabineros.

Para mayor ilustración, se adjunta esquema del Proyecto de Mejoramiento Vial en ejecución. “

2.6.- INFORMA ATENCIÓN ENTREGADA AL VECINO DON RODOLFO BARRA PÉREZ.

ANTECEDENTE : Memorándum N°640, de fecha 28.12.2016. Dirección de Desarrollo Comunitario. **Incidente concejal don Carlos Alarcón Castro. (Antecedente en poder de los señores Concejales).**

“En atención al documento citado en el Antecedente., informo a Ud., lo siguiente:

El Sr. Rodolfo Barra Pérez asistió en el mes de noviembre del 2016 a la Gerencia de Comunidad y Familia, siendo atendido por la Profesional Daniela Vallejos indicándole el problema presentando por la no internación de Sr. Rodrigo Barra Pérez quien presenta autismo. Dados los antecedentes, se activa el trabajo en red con el CESFAM Cardenal Silva Henríquez a través de la profesional Valeska Lobos, generándose las atenciones en el COSAM. Debido a que el Sr. Rodrigo Barra se extravía nuevamente, no se pudo realizar la atención en el COSAM con los especialistas en esta ocasión.

Durante esta semana, específicamente, el lunes 19 de diciembre, Don Rodolfo se acerca al municipio solicitando apoyo y orientación sobre cómo ubicar a su hermano, siendo atendido por la profesional Jacqueline Lozano de Seguridad Ciudadana, orientando e indicando que debe realizar la denuncia por presunta desgracia, primer paso para apoyar en la búsqueda por parte del Municipio, a lo cual refiere que no lo realizarían ya que en otras oportunidades no han contado con el apoyo de Carabineros. Cabe destacar, que la profesional deja teléfono de contacto para cuando la familia haya decidido realizar la denuncia por presunta desgracia o aparición de don Rodrigo en su hogar.

Posterior a ello, el miércoles 21 de diciembre, el Sr. Rodolfo envía un correo a la Unidad de Discapacidad perteneciente a la Dirección de Desarrollo Comunitario del Municipio, solicitando orientación para la internación de su hermano, ya que el Sr. Rodrigo fu encontrado en el Centro de Santiago. Actualmente, se encuentra con su familia actual.

Dados estos antecedentes, se consulta a la Directora de COSAM, la profesional Paulina Asenjo, sobre el caso y la situación actual, indicando que el día 22 de diciembre asistieron a control con especialista, el Sr. Rodrigo Barra junto a su padre y hermano.

Desde esta Dirección, un profesional del área social, realizará una visita domiciliaria a don Rodolfo, para evaluar la ayuda pertinente. Además, cabe destacar que, en correo enviado por don Rodolfo a la Unidad de Discapacidad, él indica que no se encuentra trabajando desde el mes de julio, por lo cual sus antecedentes de contacto son derivados a la Encargada de la Oficina Municipal de Intermediación Laboral (OMIL), profesional Carolina González, para dar orientación y apoyo en el área laboral.

Por último, la gestión en red del Municipio para este caso estará a cargo de la profesional Paulina Asenjo, Directora de COSAM debido a la pertinencia de éste. “

2.7.- INFORMA SOBRE DENSIDAD HABITACIONAL DE LA PROPIEDAD UBICADA EN CALLE RÍO CLARO ENTRE CALLE LAS PEÑAS Y CALLE PASO NEVADO.

ANTECEDENTE : Memorándum N°89 - C, de fecha 29.12.2016. SECPLA. **Incidente concejal doña Claudia Mora Vega. (Antecedente en poder de los señores Concejales).**

“En relación a la materia del antecedente, mediante el cual, solicita informar sobre densidad habitacional de la propiedad ubicada en calle Río Claro entre calle Las Peñas y calle Paso Nevado, puedo informar a Ud. lo siguiente:

Dicha propiedad se encuentra gravada con una zona SM-1 de nuestro Plan Regulador Comunal, la cual tiene una densidad bruta de 385 habitantes por hectárea.

Dicha zona tiene las siguientes condiciones normativas:

USOS PERMITIDOS

VIVIENDA

EQUIPAMIENTO, con la excepción de los expresamente indicados como excluidos.

TRANSPORTE, con la excepción de los expresamente indicados como excluidos.

USOS PROHIBIDOS

Tipo	Para Equipamiento Escala Mayor (Regional e Interurbana)	Para Equipamiento Escala Mediana (Comunal)	Para Equipamiento Escala básica y menor (Vecinal)
Salud		Cementerios, Plantas y botaderos de Basura	
Seguridad	Bases Militares, Cuarteles, Cárceles		
Cultura	Zoológicos		
Comercio Minorista	Terminales de distribución		
Servicios Artesanales		Talleres Molestos	Talleres Molestos
Transporte	Terminales Rodoviaros, Terminales agropecuarios, Terminales pesqueros		Depósito de 3 o más buses o camiones
Industria y Almacenamiento	Inofensivos, molestos, Insalubres.		

CONDICIONES DE SUBDIVISION PREDIAL Y DE EDIFICACION PARA VIVIENDA

Superficie predial mínima	: 120 m ²
Frente predial mínimo	: 7m
Ocupación máxima de suelo	: 70 %
Coficiente máximo de constructibilidad	: 2.8
Densidad	: 385 hab/ha
Sistema de agrupamiento	: aislado, pareado, continuo
Rasantes y distanciamiento	: según art. 2.6.2 O.G.U. y C.
Altura de edificación	: aislado, según art. 2.6.3 O.G.U. y C. Pareado, según art. 2.6.3 O.G.U. y C. Continuo, 10 m
Antejardín mínimo	: no se exige
Estacionamientos	: según Plan Regulador Metropolitano de Santiago

PARA EQUIPAMIENTO ESCALA MAYOR (REGIONAL E INTERURBANA)

Superficie predial mínima	: 600 m ²
Frente predial mínimo	: 20 m
Ocupación máxima de suelo	: 70 %
Coficiente máxima de constructibilidad	: 1.4
Densidad	: -----
Sistema de agrupamiento	: aislado, pareado, continuo
Rasantes y distanciamiento	: según art. 2.6.2 O.G.U. y C.
Altura de edificación	: aislado, según art. 2.6.3 O.G.U. y C. Pareado, según art. 2.6.3 O.G.U. y C. Continuo, 10 m
Antejardín mínimo	: no se exige
Estacionamientos	: según Plan Regulador Metropolitano de Santiago

PARA EQUIPAMIENTO ESCALA MEDIANA (COMUNAL)

Superficie predial mínima	: 400 m ²
Frente predial mínimo	: 15 m
Ocupación máxima de suelo	: 70 %
Coficiente máxima de constructibilidad	: 1.2
Densidad	: -----
Sistema de agrupamiento	: aislado, pareado, continuo
Rasantes y distanciamiento	: según art. 2.6.2 O.G.U. y C.
Altura de edificación	: aislado, según art. 2.6.3 O.G.U. y C. Pareado, según art. 2.6.3 O.G.U. y C. Continuo, 10 m
Antejardín mínimo	: no se exige
Estacionamientos	: según Plan Regulador Metropolitano de Santiago

PARA EQUIPAMIENTO ESCALA BASICA Y MENOR (VECINAL)

Superficie predial mínima	: 120 m ²
Frente predial mínimo	: 8 m
Ocupación máxima de suelo	: 70 %
Coefficiente máximo de constructibilidad	: 1.20
Densidad	: -----
Sistema de agrupamiento	: aislado, pareado, continuo
Rasantes y distanciamiento	: según art. 2.6.2 O.G.U. y C.
Altura de edificación	: aislado, según art. 2.6.3 O.G.U. y C. Pareado, según art. 2.6.3 O.G.U. y C. Continuo, 10 m
Antejardín mínimo	: no se exige
Estacionamientos	: según Plan Regulador Metropolitano de Santiago.”

2.8.- INFORMA ACERCA DE LA OBRA DENOMINADA: “CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA VILLA RAPA NUI”.

ANTECEDENTE : Memorándum N°2 – C, se fecha 05.01.2017. SECPLA. **Incidente concejal doña Claudia Mora Vega. (Antecedente en poder de los señores Concejales).**

“1.- En relación a la solicitud efectuada a través de la instrucción del antecedente, informo a Ud. que la obra: “Construcción Multicancha Villa Rapa Nui”, se encuentra en proceso de firma de contrato.

2.- Cabe señalar que, los trabajos serán ejecutados por el contratista Sr. Francisco Pavés Bravo, por la suma de \$ 45.002.081.-, con un plazo de 30 días corridos, de acuerdo a licitación pública ID 2403-268-LP16, adjudicación que fue aprobada por el H. Concejo según lo indica la Instrucción N° 434 del 29.12.16 .-

2.9.- INFORMA ACERCA DE ATENCIÓN ENTREGADA AL VECINO DON OSCAR AGUIRRE.

ANTECEDENTE : Memorándum N°7, de fecha 05.01.2017. Dirección de Desarrollo Comunitario. **Incidente concejal don Lautaro Guanca Vallejos. (Antecedente en poder de los señores Concejales).**

“En atención al documento citado en el Antecedente., informo a Ud., lo siguiente:

La Jefa del Departamento Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario, atendió al vecino Oscar Aguirre el día 29.12.2016. Durante el desarrollo de la entrevista, se pudo constatar que el documento que portaba no corresponde a orden de desalojo, sino a un Avenimiento entre las partes, donde se deja consignada una fecha para abandonar la vivienda en la que reside actualmente, siendo éste el pasado 31 de diciembre. Se realiza gestión con el Juzgado de Policía Local, que confirma lo señalado y en virtud de ello, se deriva a don Oscar al 13° Juzgado Civil para solicitar estado de situación de la causa.

El mismo 29.12.2016., durante la tarde y luego de haber asistido al Juzgado, acude el vecino para informar a la asistente social que, efectivamente, no existe una orden judicial de desalojo, sin embargo, éste puede ser iniciado por la parte demandante y ejecutarse en los próximos meses.

Frente a este escenario, se entrega la orientación pertinente y la oferta social disponible para situaciones de emergencia. Del mismo modo, es derivado a Gerencia de Vivienda para conocer posibilidades de obtener una vivienda definitiva.”

2.10.- INFORMA RESPECTO A TERRENO UBICADO EN AVENIDA ORIENTAL N°6958.

ANTECEDENTE : Memorándum N°1, de fecha 05.01.2017. Gerencia de Vivienda.
Incidente concejal don Carlos Alarcón Castro.
(Antecedente en poder de los señores Concejales).

“Junto con saludarle cordialmente y con el fin de dar respuesta a requerimiento de documento citado en el antecedente, le informo que el terreno ubicado en Avenida Orientales N° 6958, no está considerado para proyectos de vivienda social, por lo que no está contemplado ningún proyecto de esta índole en el citado terreno.”

2.11.- INFORMA ACERCA DEL TRABAJO REALIZADO ACERCA DEL TEMA VIVIENDA EN LA COMUNA, COMO TAMBIÉN, LO RELATIVO AL TERRENO DE AVENIDA LAS TORRES CON AVENIDA AMÉRICO VESPUCCIO, (SAUZAL).

ANTECEDENTE : Memorándum N°2, de fecha 05.01.2017. Gerencia de Vivienda.
Incidente concejal don Carlos Alarcón Castro.
(Antecedente en poder de los señores Concejales).

“Junto con saludar cordialmente y con el fin de dar respuesta a requerimiento de documento citado en el antecedente, le informo lo siguiente:

- 1) La Gerencia de Vivienda realiza un trabajo de difusión y orientación de la política habitacional hacia la comunidad, de acuerdo a los requerimientos de la demanda espontánea en la línea de atención de público.
- 2) Asesora y acompaña los procesos de los comités de vivienda de la comuna, tanto a los dirigentes en oficina como asistiendo a sus asambleas. Además de informar respecto a la política habitacional, se les orienta respecto a la gestión de Terrenos dentro y fuera de la comuna.
- 3) En esta misma línea, esta Gerencia mantiene dos Mesas de Trabajo: una con 19 comités Hábiles y otra con 14 Comités en Preparación. Ambas mesas de trabajo se desarrollan en forma bimestral y trimestral.
- 4) Como Entidad Patrocinante, con Convenio Marco Único suscrito con la SEREMI de Vivienda, patrocina proyectos de construcción en nuevos terrenos y proyectos de Mejoramiento de Vivienda y de Condominios de Vivienda Social. En la línea de construcción en nuevos terrenos patrocina el proyecto habitacional que se desarrollará en el terreno ubicado en Antupirén N° 10.001, adquirido por SERVIU, en donde se construirán 332 viviendas entre departamentos y casas.
- 5) Por otra parte, en el terreno ubicado en calle Antupirén N° 9880, que considera a familias de los comités “CEAVI el Parral” y “Brilla El Sol”, la entidad “Proyecto Nuevo” se encuentra desarrollando un proyecto de construcción.
- 6) Respecto al terreno ubicado en Avenida Las Torres con Avenida Américo Vespucio (El Sauzal), fue adquirido por SERVIU Metropolitano según Resolución de Expropiación N° 6263 del 07 de Noviembre de 2014, en el cual, este Servicio ha desarrollado un Plan Maestro, al igual que en otros terrenos adquiridos en la Región Metropolitana; este Plan consideró un trabajo participativo con los 13 Comités de Vivienda, que están incorporados en el proyecto habitacional que se desarrollará en el citado terreno, con un total de 670 familias beneficiadas, de los cuales, 9 comités tienen subsidio y 4 se encuentran hábiles. Complementario al proyecto anterior, está considerado desarrollar más adelante, un proyecto de departamentos, con el programa para sectores medios y emergentes (DS 1), todo a cargo de SERVIU Metropolitano.

La Entidad Patrocinante del proyecto de viviendas sociales es CONCRECASA y la empresa constructora es CONCRETA, ambas como resultado de una licitación realizada por este servicio.

- 7) Respecto al denominado campamento transitorio, según lo informado por Gabinete de Alcaldía, éste agrupa a 18 familias que pertenecían al Campamento Peñalolén, del Comité de Vivienda “Hasta el Final”, dirigente Mirta Leal. Estas familias cuentan con subsidio especial del 1.118 UF para adquirir viviendas nuevas o usadas y ocupan el terreno en calidad de arrendatarios, el cual es pagado por SERVIU Metropolitano.”

2.12.- INFORMA QUE EL DÍA 30 DE DICIEMBRE SE REALIZÓ UN OPERATIVO DE LIMPIEZA EN LA CANCHA 4 DE LO HERMIDA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°4, de fecha 06.01.2017. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal don Lautaro Guanca Vallejos. (Antecedente en poder de los señores Concejales).**

“Junto con saludar cordialmente y con relación a la solicitud limpieza de la cancha 4 de Lo Hermida, puedo señalar que se programó y ejecutó un operativo para el día 30 de Diciembre de 2016, después de las 15:00 horas.

Ante cualquier consulta, favor contactarse con el Departamento de Aseo y Ornato a los teléfonos 224868259 – 224868260.”

Anexo Cuenta de Gestiones

1.- INFORMA ACERCA DE SENTIDO DEL TRÁNSITO DE CALLE VOLCÁN ANTUCO.

ANTECEDENTE : Memorándum N°4, de fecha 06.01.2017. Dirección de Tránsito. **Incidente concejal doña Claudia Mora Vega. (Antecedente en poder de los señores Concejales).**

“Se ha tomado conocimiento del documento señalado en el “Antecedente”, a través del cual, se solicita a la Dirección de Tránsito, que informe sobre alternativas posibles del cambio al sentido de tránsito de calle Volcán Antuco; al respecto, me permito informar a Ud., lo siguiente:

Volcán Antuco, entre Avenida Consistorial y calle Alborada tiene establecido tránsito bidireccional y tránsito unidireccional en sentido Oriente - Poniente, en el tramo entre calle Alborada y Avenida Jorge Alessandri, cuyo fundamento está en el Informe Técnico adjunto a la presente y que se resume como sigue:

- La intersección de Volcán Antuco con Jorge Alessandri, tiene la restricción de prohibición de viraje izquierda en sentido Oriente-Sur, por la presencia de curva horizontal 20 metros al sur, que restringe la visibilidad a los conductores, al no poseer la distancia necesaria y suficiente para que los automovilistas puedan frenar, por lo anterior, por razones de seguridad y diseño vial, está prohibido realizar este movimiento Oriente-Sur hacia Jorge Alessandri.
Como opción alternativa para el flujo norte/sur, este viraje a la izquierda se debe efectuar en Las Parcelas, cuyo semáforo cuenta con una fase especial para este viaje.
- Por la misma razón anterior, esta intersección también tiene prohibido el viraje a la izquierda desde el Norte – Oriente, desde Avenida Jorge Alessandri hacia calle Volcán Antuco.”

2.- ADJUNTA INFORME SOBRE RESULTADOS DE LA PSU EN COLEGIOS MUNICIPALES DE PEÑALOLÉN.

ANTECEDENTE : ORD.S.G. N°9, de fecha 09.01.2017. CORMUP. **Incidente concejal don Carlos Alarcón Castro.**
(Antecedente en poder de los señores Concejales).

“Por medio del presente, envío respuesta a la solicitud de información acerca de los resultados de la PSU de colegios municipales.”

3.- INFORMA ACERCA DE: A) BARANDA DE ACCESO EN EL PARQUE PEÑALOLÉN, B) PAVIMENTO PASAJE TRES NORTE DE VILLA ALBORADA Y, C) TERRENO DE CANCHA UBICADA EN CALLE BELLA SOMBRA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°4 - C, de fecha 10.01.2017. SECPLA. **Incidente concejal don Rogelio Zúñiga Escudero.**
(Antecedente en poder de los señores Concejales).

“De acuerdo a lo solicitado en Instrucción del Antecedente, informo lo siguiente:

1. Se considerará la instalación de al menos una baranda de acceso al Parque Peñalolén durante el primer semestre de este año.
2. El pasaje Tres Norte de Villa Alborada, en sus dos tramos, está siendo postulando al Llamado N° 26 del Programa de Pavimentos Participativos.
3. El terreno consultado, correspondiente a la cancha ubicado en calle Bella Sombra, esquina calle Tamaris en el Macrosector La Faena, actualmente, es de propiedad del SERVIU Metropolitano. No obstante lo anterior, y según lo informado por dicho Servicio, este terreno lo registran como traspasado a Bienes Nacionales, pero que no existen documentos que avalen la enajenación o traspaso definitivo, por lo que, probablemente, está en proceso de ser formalizada la transferencia. Se verificará formalmente, la consulta para conocer el estado del trámite y se revisará la posibilidad de ejecución del mejoramiento.”

4.- INFORMA QUE EL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA GESTIONARÁ LA SOLICITUD RELATIVA AL SOCAVÓN SITUADO EN CALLE CUENCA CON CALLE LOS CESTEROS.

ANTECEDENTE : Memorándum N°6, de fecha 10.01.2017. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal don Sergio Guerra Soto.**
(Antecedente en poder de los señores Concejales).

1. “En respuesta a la solicitud del honorable Concejo Municipal, petición del concejal Don Sergio Guerra Soto, en la cual se solicita una visita inspectiva al sector del calle Cuenca con Calle Cesteros, sector Lo Hermida, en donde existe un pequeño forado, pero debajo de la vereda existe un socavón y salen roedores a la superficie, situación que tiene preocupados a los vecinos, se indica lo siguiente:

2. El documento es derivado al Departamento de Emergencia quiénes gestionarán a la brevedad posible dicha solicitud, ya que son los encargados de evaluar los posibles socavones que existan en la vía pública.
3. Ante cualquier duda o consulta, comuníquese al Departamento de Zoonosis al fono: 224868243.”

5.- INFORMA QUE SE REALIZÓ VISITA INSPECTIVA A CALLE QUEBRADA DE SUCA N° 854, POR DENUNCIA DE VEHÍCULOS APARCADOS INDEBIDAMENTE EN EL LUGAR.

ANTECEDENTE : Memorándum N°7, de fecha 10.01.2017. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal don Leonardo Guerra Medina. (Antecedente en poder de los señores Concejales).**

“Por medio del presente y de acuerdo a lo solicitado en el antecedente, puedo informar a usted lo siguiente:

En visita inspectiva realizada en calle Quebrada de Suca N° 854, al momento de la visita no se constató ningún tipo de vehículo aparcado o estacionado, en entrevista sostenida por los Inspectores con la Sra. Marcela Villalobos (hija de propietario), manifiesta que efectivamente su padre es dueño de los camiones, pero que estos camiones sólo se estacionan unos escasos minutos aproximadamente a las 07:00 de la mañana, mientras se les entregan las planillas de circulación ya que el trabajo lo realizan diariamente fuera de Santiago.

Sin perjuicio de lo anterior, se mantiene la fiscalización en el lugar y no se ha sorprendido a los vehículos ni la maquinaria a que se hace mención.”

6.- INFORMA QUE LOS PROPIETARIOS DE LA ESTACIÓN DE SERVICIOS COPEC, EFECTUARON TRABAJOS DE REPARACIÓN EN EL LUGAR, A FIN DE EVITAR EL ESCURRIMIENTO DE AGUAS EN ESE SECTOR.

ANTECEDENTE : Memorándum N°8, de fecha 10.01.2017. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal don Leonardo Guerra Medina. (Antecedente en poder de los señores Concejales).**

“Por medio del presente y de acuerdo a lo solicitado en el antecedente, puedo informar a usted lo siguiente:

En vista inspectiva realizada a la estación de servicios Copec, ubicada en Avenida Tobalaba esquina Avenida Coronel Alejandro Sepúlveda, se pudo constatar que, efectivamente, existe un leve escurrimiento de agua por la pared, pero este escurrimiento no tiene nada que ver con el lugar donde se realiza el lavado de vehículos.

En entrevista con el Administrador del Servicentro Sr. Juan García, éste señala que se iniciarán las reparaciones para que no se filtre más agua por el lugar. En nueva visita se constata que, efectivamente, los trabajos de reparación se realizaron y el problema fue solucionado.”

7.- INFORMA QUE SE FISCALIZÓ PERMANENTEMENTE LA FERIA DE NAVIDAD EMPLAZADA EN AVENIDA DEPARTAMENTAL, POR PRESUNTA VENTA DE ALCOHOL.

ANTECEDENTE : Memorándum N°9, de fecha 10.01.2017. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal doña Claudia Mora Vega. (Antecedente en poder de los señores Concejales).**

“Por medio del presente y, de acuerdo a lo solicitado en el antecedente, puedo informar a usted lo siguiente:

En fiscalización permanente efectuada a la feria de navidad emplazada en Avenida Departamental, se pudo constatar que en uno de los puestos existía un letrero con letras pequeñas S/A, esto significaba que no contenían alcohol.

Cabe hacer presente, que la fiscalización fue constante, especialmente, en este tipo de puestos y no se constató anomalías de este tipo.”

8.- INFORMA SOBRE RESALTO REDUCTOR DE VELOCIDAD, UBICADA EN AVENIDA ORIENTAL, PRÓXIMO AL CONSULTORIO LA FAENA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°5, de fecha 11.01.2017. Dirección de Tránsito **Incidente concejal don Rogelio Zúñiga Escudero. (Antecedente en poder de los señores Concejales).**

“En atención al documento señalada en el “Antecedente”, mediante el cual, el concejal Sr. Rogelio Zúñiga Escudero, solicita informar la factibilidad de instalar un reductor de velocidad en Avenida Oriental, próximo al Consultorio La Faena; al respecto, me permito informar lo siguiente:

La normativa vigente para la instalación de resaltos reductores de velocidad en vías pertenecientes a la Red Vial Básica y de tuición de la SEREMITT, como lo es Avenida Oriental, nos indica, que se debe realizar un “Estudio de Justificación”, el cual comprende el siguiente análisis:

Análisis de conflictos viales existentes.

Mediaciones de velocidad vehicular de operación de la vía.

Estadísticas de accidentes de tránsito de un período de 2 años, cuyo factor debe ser el exceso de velocidad.

Dicho estudio debe ser enviado a la SEREMITT, el cual autoriza si procede o no la instalación de un lomo de toro.

Es válido señalar, que el estudio en comento, está siendo elaborado por profesionales de la Unidad Técnica de Tránsito, adicionalmente, se determinarán medidas de reforzamiento de resguardo del flujo peatonal.”

9.- INFORMA ACERCA DE CAMPAMENTO PEÑALOLÉN.

ANTECEDENTE : Memorándum N° 2, de fecha 04.01.2017. Gabinete. **Incidente concejal don Lautaro Guanca Vallejos. (Antecedente en poder de los señores Concejales).**

“Junto con saludarlo, damos respuesta a su solicitud informándole lo siguiente:

1. En terreno que ocupa actualmente el Campamento Peñalolén cuenta con un proyecto aprobado y que corresponde a la consolidación del Plan Maestro del Parque Peñalolén, el cual tiene asignado financiamiento por parte del SERVIU.
2. Las familias que aún habitan en él, se encuentran en proceso de traslado, pues SERVIU les informó las alternativas existentes, lo que considera para la mayoría integrar el nuevo Proyecto Habitacional Antupirén N° 9.900 también compra de vivienda u otros dos proyectos a los que pertenecen las familias que ahí habitan.
3. Todas las familias hábiles cuentan con solución habitacional designada, por lo que existe la alternativa de subsidio económico de arriendo para ellas, lo que ya les fue informado, en virtud de ello, nadie está obligado a permanecer en el lugar y se le ha señalado que es necesaria su salida para resguardar sus derechos básicos a los que tienen derecho.
4. El terreno que actualmente ocupan se encuentran inhabitable, ya que su vida útil caducó, pues era un campamento transitorio con una duración máxima de 3 años y que se prolongó, por lo que existe un equipo municipal que trabaja constantemente en la limpieza y destape del alcantarillado, entre otras funciones, por lo que no está planificado hacer mejoras en dicho terreno.”

ACUERDO
N°35.01.2017

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°2 de la tabla de la sesión ordinaria N°4 celebrada con fecha 12.01.2017, denominado: “Cuenta de Gestiones”, acuerda tomar conocimiento y aprobar la cuenta de gestiones y anexo de la misma, presentada durante la sesión antes citada.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca.”

TEMA Nº 3 : TABLA

SOLICITA PRONUNCIAMIENTO DE: 1) FIJACIÓN DE DIETA MENSUAL PARA CONCEJALES DURANTE EL AÑO 2017, CON UN RANGO: ENTRE 7.8 Y 15. 6 U.T.M. 2) DETERMINACIÓN DE MEDIOS DE APOYO, ÚTILES Y APROPIADOS A USAR DURANTE EL AÑO 2017, PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES QUE LA LEY LES CONFIERE.

EXPONE : Sr. Patricio Escobar Carrera.
Administrador Municipal.

ANTECEDENTE : Memorándum N° 4, de fecha 06.01.2017. Administración Municipal.
(Antecedente en poder de los señores concejales).

1. “En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y el Reglamento del Concejo Municipal de Peñalolén, informo a usted que con fecha 29/12/16, se realizó la reunión de la Comisión de Régimen Interno del Concejo, a la que asistieron los Concejales Leonardo Guerra, Sergio Guerra, Claudia Mora, Estrella Gershanik y Rogelio Zúñiga, con quienes se llegaron a los siguientes acuerdos:
 - a) Mantener la **dieta mensual** de 15,6 UTM.
 - b) Ratificar los siguientes **medios de apoyo** a Concejales:
 - a. **Telefonía Celular:** 1 equipo con tope de consumo de \$ 66.000, mensuales y con descuentos de la dieta mensual el sobreconsumo.
 - b. **Telefonía Fija:** Aparato Nec con visor con un anexo para cada oficina.
 - c. **Vehículos:** Se asigna 2 días a la semana, de 08:30 a 18:00 horas.

En este tema en particular y, en consideración a la **Auditoría al uso de bienes vehículos y recursos físicos y financieros en año de elecciones**, realizando por la Contraloría General de la República, del cual dicha institución está en proceso de un sumario administrativo, independiente de la investigación sumaria ordenada por el uso de bitácora, se acordó, además, lo siguiente:

- i. En la sesión se entregó por parte del Director de Operaciones y la Jefa del Departamento de Vehículos, un ejemplar de la siguiente normativa:
 - Decreto Ley N° 799, de 1974, que fija normas respecto del uso de los vehículos fiscales.
 - Reglamento Interno de Uso de vehículos municipales.
 - Procedimiento del uso de las bitácoras.
- ii. Se fijó para la primera semana de Enero de 2017, una capacitación a los Asesores y Secretarías de cada Concejal, sobre el uso de los vehículos municipales, especialmente, lo que está permitido y prohibido, oportunidad en la cual se les entregaría a ellos los mismos documentos entregados a los Concejales.

Dicha capacitación se realizó el jueves 05/01/17 y asistieron un funcionario de cada concejalía y se contó con la presencia de los conductores asignados.

- d. **Personal de Apoyo:** Se mantienen 2 personas por Concejal, 1 Asesor y 1 Secretaria, contratadas a honorarios, con horario de trabajo de lunes a jueves de 08:30 a 17:30 horas y el día viernes de 08:30 a 16:30 horas. Los honorarios del Asesor son de \$ 825.018,- brutos, excepto en el caso del Asesor del Concejal Sergio Guerra, quién por su antigüedad, mantiene un honorario superior producto de los reajustes; por su parte. los honorarios de las Secretarias son de \$ 502.241.- brutos.
- e. **Infraestructura y equipamiento de oficinas:** Cada Concejal (a) cuenta con una oficina en la que se ubica él o ella con su Asesor (a) y su Secretaria (o).

Las oficinas están equipadas con mobiliario con:

- Estaciones de trabajo.
- Sillas ejecutivas.
- Sillas de espera primer piso.
- Sala de espera segundo piso.
- Computador con teclado, mouse e impresora.
- Acceso a internet.

Para uso común cuentan con:

- Sala de reuniones amoblada con mesa y sillas.
- Sala de espera amoblada con TV, impresora, sillas y estufa.
- Cocina con muebles, microondas, hervidor, mesa y guillotina.
- Baño de damas primer piso.
- Baño de varones primer piso
- Baño de damas segundo piso.
- Baño de varones segundo piso.

2. Lo anterior, para someter a la aprobación del Concejo Municipal. “

ACUERDO
N°36.01.2017

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3.1 de la tabla de la sesión ordinaria N°4 celebrada con fecha 12.01.2017, denominado: **“Solicita aprobación de: 1) Fijación de dieta mensual para concejales durante el año 2017, con un rango: entre 7.8 y 15.6 U.T.M. 2) Determinación de medios de apoyo, útiles y apropiados a usar durante el año 2017, para desarrollar las funciones y atribuciones que la ley les confiere”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por don Patricio Escobar Carrera, Administrador Municipal.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por los integrantes del concejo municipal durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda: 1) aprobar la determinación de la dieta mensual de los señores concejales en 15.6 UTM (Unidades Tributarias Mensuales) para el año 2017 y 2) aprobar los medios de apoyo útiles y apropiados a usar durante el año 2017 para desarrollar las funciones y atribuciones que la ley les confiere, de conformidad al siguiente detalle:



MEDIOS DE APOYO



TELEFONIA CELULAR:

- Tope de \$ 66.000,- mensuales.
- Sobreconsumo se descuenta de la dieta.



TELEFONIA FIJA:

- Aparato con visor para cada oficina.



VEHICULO:

- 2 días a la semana.
- De 08:30 a 18:00 horas.



PERSONAL DE APOYO:

- 2 personas por Concejal.
- 1 Asesor + 1 Secretaria.
- De 08:30 a 17:30 horas, de Lunes a Jueves y Viernes de 08:30 a 16:30 horas.



INFRAESTRUCTURA Y OFICINAS:

- Oficinas y sala de reuniones amobladas.
- Cocina.
- Baños de damas y varones.

Lo anterior, según lo expuesto y lo detallado en el Memorándum N° 4 de fecha 06.01.2017., enviado por Administración Municipal.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea, sitio en la página web municipal (www.penalolen.cl) correspondiente a la sesión ordinaria N°4 de fecha 12 de enero de 2017, en vídeo que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca. “

3.1 PRESENTACIÓN DE TEMA: ESCALAFÓN DE MÉRITO DEL PERSONAL MUNICIPAL.

EXPONE : Sr. Patricio Escobar Carrera.
Administrador Municipal.

Sr. Carlos Díaz Durán.
Gerente de Personas.

ANTECEDENTE : Memorándum N°253, de fecha 23.12.2016. Gerencia de Personas.
(Antecedente en poder de los señores concejales).

“Por intermedio de la presente, solicito a usted tener a bien incorporar en la Tabla de la primera Sesión Ordinaria del año 2017, la presentación por parte de Administrador Municipal de “Escalafoón de mérito de personal municipal”, con el propósito de informar a Concejo Municipal.

ACUERDO
N°37.01.2017 : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3.2 de la tabla de la sesión ordinaria N°4 celebrada con fecha 12.01.2017, denominado: **“Presentación de tema: Escalafoón de Mérito del personal municipal”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por don Carlos Díaz Durán, Gerente de Personas.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por los integrantes del concejo municipal durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento del Escalafón de Mérito del Personal Municipal, cuyo texto se acompaña al presente acuerdo. Lo anterior, según lo expuesto y lo detallado en el Memorándum N° 253 de fecha 23.12.2017., enviado por la Gerencia de Personas.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea, sitio en la página web municipal (www.penalolen.cl) correspondiente a la sesión ordinaria N°4 de fecha 12 de enero de 2017, en vídeo que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca.”

3.2 SOLICITA PRONUNCIAMIENTO SOBRE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE INDICA.

EXPONE : Sr. Juan Pino Melo.
Director de SECPLA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°3 – C, de fecha 06.01.2017. SECPLA.
(Antecedente en poder de los señores concejales).

1. “Agradeceré a Ud., tenga a bien someter a consideración del H. Concejo Municipal, para que autorice las siguientes modificaciones presupuestarias.
 - a) Ingresan al Presupuesto Municipal desde la SUBDERE recursos para la ejecución de proyecto del Programa de Mejoramiento Urbano y Comunal de veredas sector El Torreón, San Luis.

MAYORES INGRESOS		
CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO (\$)
115-13-03-002-001	Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	58.457.276
	Total Mayores Ingresos	58.457.276

MAYORES GASTOS		
CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO (\$)
215-31-02-004	Reposición Veredas El Torreón y Otras.	58.457.276
	Total Mayores Gastos	58.457.276

- b) Ingresan al Presupuesto Municipal desde la SUBDERE recursos para la ejecución de proyecto del Programa de Mejoramiento Urbano y Comunal de veredas sector Las Torres, San Luis.

MAYORES INGRESOS		
CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO (\$)
115-13-03-002-001	Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	59.973.662
	Total Mayores Ingresos	59.973.662

MAYORES GASTOS		
CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO (\$)
215-31-02-004	Reposición Veredas Las Torres Comuna de Peñalolén.	59.973.662
	Total Mayores Gastos	59.973.662

- c) Ingresan al Presupuesto Municipal desde el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal de la SUBDERE, recursos para el mejoramiento de servicios municipales de acuerdo a la determinación de líneas base:

MAYORES INGRESOS		
CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO (\$)
115-13-03-002-999	Otras Transferencias para gastos de capital SUBDERE	35.000.000
	Total Mayores Ingresos	35.000.000

MAYORES GASTOS		
CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO (\$)
215-29-05-999-000	Otros Equipos de Oficina.	35.000.000
	Total Mayores Gastos	35.000.000

2. Cabe señalar que, dichas modificaciones se encuentran validadas por el Comité de Presupuesto su sesión N° 01 de fecha 06/01/2017.”

ACUERDO
N°38.01.2017

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3.3 de la tabla de la sesión ordinaria N°4 celebrada con fecha 12.01.2017, denominado: **“Solicita pronunciamiento sobre modificación presupuestaria que indica”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por don Juan Pino Melo, Director de SECPLA.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por los integrantes del concejo municipal durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda aprobar la modificación presupuestaria presentada cuyo texto es el siguiente:

a) Ingresan al Presupuesto Municipal desde la SUBDERE recursos para la ejecución de proyecto del Programa de Mejoramiento Urbano y Comunal de veredas sector El Torreón, San Luis:

MAYORES INGRESOS		
CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO (\$)
115-13-03-002-001	Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	58.457.276
	Total Mayores Ingresos	58.457.276

MAYORES GASTOS		
CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO (\$)
215-31-02-004-XXX	Reposición Veredas El Torreón y Otras	58.457.276
	Total Mayores Gastos	58.457.276

c) Ingresan al Presupuesto Municipal desde la SUBDERE recursos para la ejecución de proyecto del Programa de Mejoramiento Urbano y Comunal de veredas sector Las Torres, San Luis:

MAYORES INGRESOS		
CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO (\$)
115-13-03-002-001	Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	59.973.662
	Total Mayores Ingresos	59.973.662

MAYORES GASTOS		
CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO (\$)
215-31-02-004-XXX	Reposición Veredas Las Torres Comuna de Peñalolén	59.973.662
	Total Mayores Gastos	59.973.662

d) Ingresan al Presupuesto Municipal desde el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal de la SUBDERE recursos para el mejoramiento de servicios municipales de acuerdo a la determinación de líneas base:

MAYORES INGRESOS		
CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO (\$)
115-13-03-002-999	Otras Transferencias para gastos de capital SUBDERE	35.000.000
	Total Mayores Ingresos	35.000.000

MAYORES GASTOS		
CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO (\$)
215-29-05-999-000	Otros Equipos de Oficina	35.000.000
	Total Mayores Gastos	35.000.000

Lo anterior, de conformidad a lo expuesto y según lo detallado en el Memorándum N° 3 de fecha 06.01.2017., enviado por la SECPLA.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea, sitio en la página web municipal (www.penalolen.cl) correspondiente a la sesión ordinaria N°4 de fecha 12 de enero de 2017, en vídeo que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca.

3.3 SOLICITA PRONUNCIAMIENTO ACERCA DE APROBACIÓN DE PROYECTO: “CONSOLIDACIÓN DE ESTACIONAMIENTO QUIERO MI BARRIO, VILLA NACIONES UNIDAS”.

EXPONE : Sra. María de los Angeles Paredes Villaseca.
Gerente de Comunidad y Familia.

ANTECEDENTE : Memorándum N°7, de fecha 05.01.2017. Gerencia de Comunidad y Familia.
(Antecedente en poder de los señores concejales).

“A través del presente documento, me permito solicitar a usted, tenga a bien sumar en la tabla para el próximo Concejo Municipal, sesión 04 del 12 de Enero 2017: Aprobación Proyecto Consolidación de Estacionamientos Quiero Mi Barrio “Villa Naciones Unidas”.

ACUERDO
N°39.01.2017 : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3.4 de la tabla de la sesión ordinaria N°3.4 celebrada con fecha 12.01.2017, denominado: “Solicita pronunciamiento acerca de aprobación de proyecto: “Consolidación de Estacionamientos Quiero Mi Barrio, Villa Naciones Unidas”, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por doña María de los Angeles Paredes Villaseca, Gerente de Comunidad y Familia.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por los integrantes del concejo municipal durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de lo expuesto cuyos aspectos principales son:

Descripción del Proyecto
Consolidación de 2 Estacionamientos


Objetivos:

General
Darle una nueva cara al barrio.
Consolidar dos zonas del barrio que actualmente se utilizan como estacionamientos, pero que no están acondicionados como tal.

Específicos

- Evitar accidentes por autos que pasan a alta velocidad.
- Evitar el polvo que se genera en el verano.
- Evitar el barro que se genera en invierno.
- Disminuir las inundaciones que ocurren actualmente.

Usuarios
Vecinos de todos los rangos etarios.
Adultos mayores, adultos, jóvenes y niños



Descripción del Proyecto
Consolidación de 2 Estacionamientos

Área total: 1.985m² (Considera ambos estacionamientos mas área de pequeños bandejones para vegetación)

Estacionamiento N°1:

- Ubicación: Av. Tobalaba entre las calles Padre Alberto Hurtado y 127, frente a los Block 38 y 40 correspondientes a las copropiedad N°19.
- Superficie: Asfaltada de 944m².


Estacionamiento N°2:

- Ubicación: Calle 17A entre las calles Padre Alberto Hurtado y 15ª frente a los block 44 perteneciente a la copropiedad N° 20 y el block 47 perteneciente a la copropiedad N°23
- Superficie: Gravilla: 944m².

Zona preparada para vegetación:

- Superficie: 97m²

Monto: \$84.786.601



Descripción del Proyecto
Consolidación de Estacionamientos



Situación actual
Zona Av. Tobalaba

- Polvo en verano y barro en invierno.
- Autos entran con mucha velocidad



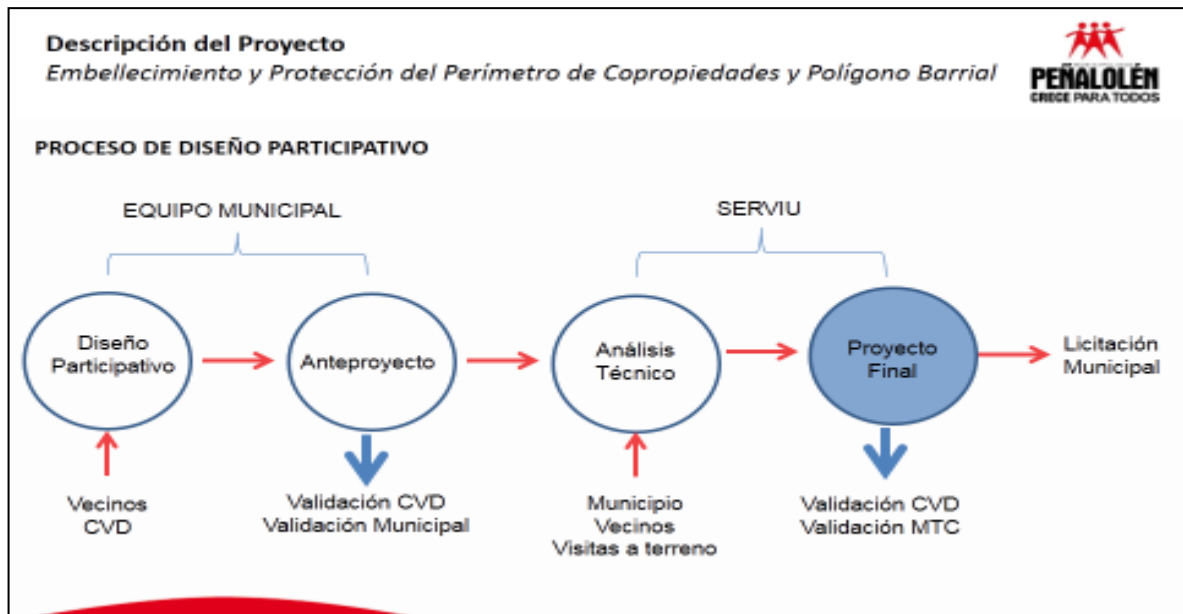
Descripción del Proyecto
Consolidación de Estacionamientos



Situación actual
Zona Calle 17A

- Polvo en verano y barro en invierno.
- Inundación en invierno





Memoria de Proyecto:

El proyecto de "Consolidación de Estacionamientos", tiene como objetivo darle una nueva cara al barrio a través de:

- La pavimentación y colocación de gravilla, consolidando las superficies de estacionamientos existentes actualmente y mejorando los problemas de inundación, polvo en suspensión y peligro de accidentes por alta velocidad.





Junto con ello, el Concejo Municipal acuerda aprobar el proyecto denominado: "Consolidación de estacionamientos", en el marco del programa "Quiero mi Barrio", de la Villa Naciones Unidas, según el detalle ya anotado, por el monto de \$84.786.601 (ochenta y cuatro millones setecientos ochenta y seis mil seiscientos un pesos). Lo anterior, según lo expuesto y lo detallado en el Memorándum N°07 de fecha 05.01.2017., enviado por la Gerencia de Comunidad y Familia.

Asimismo, el concejo municipal acuerda solicitar que se les envíe a los concejales la presentación en power point por correo electrónico.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea, sitio en la página web municipal (www.penalolen.cl) correspondiente a la sesión ordinaria N°4 de fecha 12 de enero de 2017, en vídeo que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca

TEMA 4 : HORA DE INCIDENTES.

ACUERDO
N°40.01.2017 : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°4 celebrada con fecha 12.01.2017 denominado: “Hora de Incidentes”, acuerda lo siguiente:

CORMUP:

1) “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°4 celebrada con fecha 12.01.2016, denominado: **4.1 HORA DE INCIDENTES – Petición concejal don Carlos Alarcón Castro**, acuerda solicitar a la **Corporación Municipal** que, a través de la Dirección de Salud, informe en detalle cuál es el procedimiento para la entrega de hora a los pacientes en los diferentes consultorios de la comuna.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitaó Álvarez – Salamanca.

2)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°4 celebrada con fecha 12.01.2016, denominado: **4.2 HORA DE INCIDENTES – Petición concejal don Rogelio Zúñiga Escudero**, acuerda solicitar a la **Corporación Municipal** que, a través de la Dirección de Educación, se prepare exposición acerca de los resultados de la prueba de Selección Universitaria (PSU), obtenidos recientemente por los estudiantes de los colegios municipales, qué acciones se pueden desarrollar, entre otros aspectos relevantes sobre la materia, considerando que este tema será incluido como punto de tabla de una próxima sesión del Concejo Municipal.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitaó Álvarez – Salamanca.

3)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°4 celebrada con fecha 12.01.2016, denominado: **4.3 HORA DE INCIDENTES – Petición concejal don Lautaro Guanca Vallejos**, acuerda solicitar a la **Corporación Municipal** que, a través de la Dirección de Salud, informe acerca de solución al mal estado del ascensor del Consultorio Carol Urzúa, ya que éste es vital para los pacientes de este recinto asistencial, especialmente, para los adultos mayores.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca.

GERENCIA DE COMUNIDAD Y FAMILIA

1)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°4 celebrada con fecha 12.01.2016, denominado: **4.4 HORA DE INCIDENTES – Petición concejal don Carlos Alarcón Castro**, acuerda solicitar a la **Gerencia de Comunidad y Familia** que, a través del Departamento de Gestión Comunitaria, presente informe detallado acerca de la situación de inmueble (sede) donde funcionan las organizaciones del sector San Judas Tadeo, (Junta de Vecinos, Asociación de Propietarios, Club de Adulto Mayor), incluyendo acta de acuerdos y compromisos contraídos entre las partes, para que las citadas organizaciones puedan funcionar en forma armoniosa y en un lugar apto para reuniones.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca.

2)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°4 celebrada con fecha 12.01.2016, denominado: **4.5 HORA DE INCIDENTES – Petición concejal don Cristián Jofré Delgado**, acuerda solicitar a la **Gerencia de Comunidad y Familia**, que informe en qué está el proceso de construcción de la sede de la Villa El Parral, considerando si el tema de las licitaciones fue informado a la comunidad.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leita Álvarez – Salamanca.

CORPORACION CULTURAL:

1)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°4 celebrada con fecha 12.01.2016, denominado: **4.6 HORA DE INCIDENTES – Petición concejal don Rogelio Zúñiga Escudero**, acuerda enviar a la **Corporación Cultural**, las felicitaciones por todas las actividades que se están realizando para la comunidad en este verano, especialmente en los barrios, además, por el gran despliegue que ello significa, la calidad de los eventos y el excelente trabajo de los funcionarios, todo ello enmarcado en el programa Verano con Pasión.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leita Álvarez – Salamanca.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL:

1)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°4 celebrada con fecha 12.01.2016, denominado: **4.7 HORA DE INCIDENTES – Petición concejal don Rogelio Zúñiga Escudero**, acuerda enviar al señor Administrador Municipal y, por su intermedio a todos los funcionarios del Departamento de Eventos, las felicitaciones por todas las actividades que se están realizando para la comunidad en este verano, especialmente, en los barrios, además, por el gran despliegue que ello significa, la calidad de los eventos y el excelente trabajo de los funcionarios, todo ello enmarcado en el programa Verano con Pasión.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leita Álvarez – Salamanca.

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO:

1)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°4 celebrada con fecha 12.01.2016, denominado: **4.8 HORA DE INCIDENTES – Petición concejal don Lautaro Guanca Vallejos,** acuerda solicitar a la **Dirección Desarrollo Comunitario,** que estudie la factibilidad de apoyar a la menor Isidora Peña de 6 años, quien padece de leucemia y necesita alrededor de \$60.000.- semanales para costear su tratamiento, vive de allegada con su madre, doña Carmen, en la casa de su abuela, asimismo, solicita ayuda para el traslado al Hospital Luis Calvo Mackenna, (cuatro veces a la semana), como también, una cama y el mobiliario y arreglos necesarios para su pieza (reacomodar el lugar porque allí está instalada una cocina).

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca.

DIRECCION DE OPERACIONES E INSPECCION

1)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°4 celebrada con fecha 12.01.2016, denominado: **4.9 HORA DE INCIDENTES – Petición concejal don Lautaro Guanca Vallejos,** acuerda solicitar a la **Dirección de Operaciones e Inspección,** que informe acerca de factibilidad de retirar árboles que estarían levantando las veredas en calle Alejandro Sepúlveda frente al número 7281.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca.

DIRECCIÓN DE TRANSITO:

1)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°4 celebrada con fecha 12.01.2016, denominado: **4.10 HORA DE INCIDENTES – Petición concejal don Lautaro Guanca Vallejos**, acuerda solicitar a la **Dirección de Tránsito**, que informe sobre la posibilidad de reparar pavimentos que se encuentran en mal estado en pasaje México N° 2137. Asimismo, ver la factibilidad de instalar lomos de toro en calles El Valle con Baquedano y en calles Santa María con Aztecas.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leita Álvarez – Salamanca.

ANEXO 1 - INFORMATIVOS:

“Se deja constancia que en esta sesión se entregó copia íntegra de los siguientes antecedentes:

- Carta de la Asociación de Funcionarios Municipales, relativa a denuncia por maltrato a funcionarios municipales, por parte del concejal don Lautaro Guanca Vallejos.

Se levanta la sesión a las 9:55 horas.

CAROLINA LEITAO ALVAREZ-SALAMANCA
ALCALDESA
PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL

LUZ MARINA ROMAN DUK
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

CLAS/LMRD/NDS.-